

TÉRMINOS DE REFERENCIA “SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE CODEGUA”

1. OBJETIVO DEL SERVICIO

El presente servicio tiene por objeto el arriendo de un (01) camión recolector, sin conductor y sin peonetas, para el retiro y transporte de residuos domiciliarios, destinado a reforzar la recolección diaria de residuos domiciliarios, tanto en sectores urbanos, como rurales de la comuna de Codegua. Para esta adjudicación actuará como unidad técnica el departamento de aseo y ornato dependiente de la dirección de obras de la municipalidad de Codegua.

2. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto máximo para el presente proceso de compra es de \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos) IVA incluido y el monto mensual máximo disponible será de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos) IVA incluido cuya fuente de financiamiento será el presupuesto municipal vigente 2026.

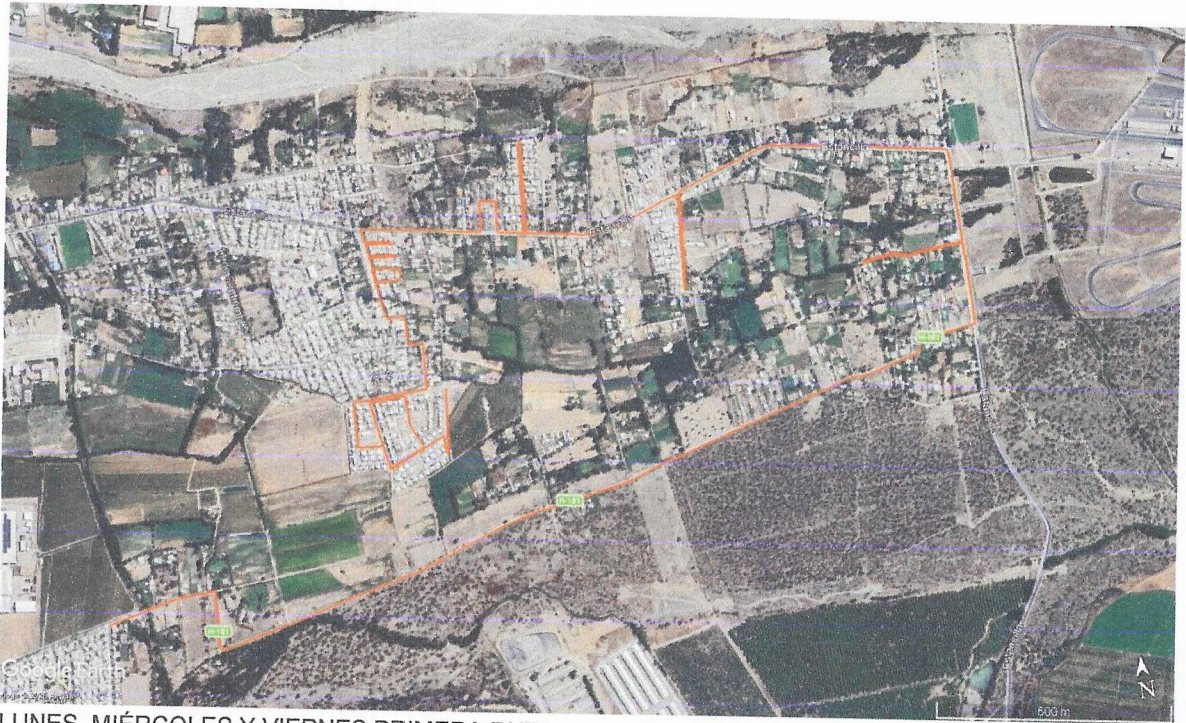
3. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo del servicio será de 5 meses, entre agosto y diciembre del 2026.

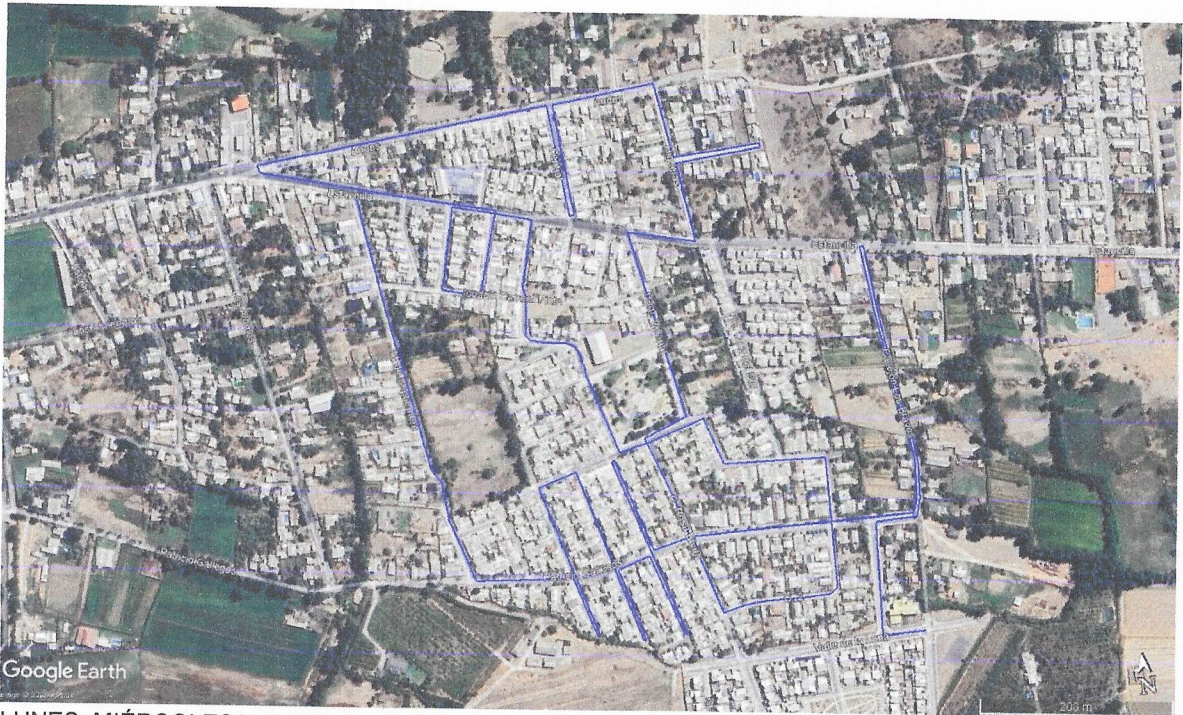
4. ALCANCE DEL SERVICIO Y RUTAS

El servicio considera que el vehículo realizará el retiro de residuos sólidos domiciliarios en el sector urbano y rural de la comuna de Codegua incluyendo su disposición final en el relleno sanitario autorizado de la Yesca en Ruta del Ácido 5900, Requínoa. El traslado de Codegua a Requínoa es un trayecto de ida y vuelta de aproximadamente 60 km, el que podrá repetirse hasta dos veces en el día dependiendo de la carga del camión. Los recorridos operativos de recolección de residuos domiciliarios contemplan lunes-miércoles-viernes la zona urbana con dos rutas de aproximadamente 14 km, los martes en la zona rural con dos rutas de 31.4 km aproximadamente y los jueves en la zona rural con dos rutas de 38.8 km aproximadamente.

DÍAS	SECTOR URBANO
lunes 06:30 a 15:30. miércoles 06:30 a 15:30. viernes 06:30 a 15:30	PRIMERA RUTA • Los Silva • Pasaje Cordillera • Estancilla • Villa el Sol • Villa Estancilla • Aires de Codegua • Callejón los bravo • Villa vista hermosa
	SEGUNDA RUTA • Villa Alborada • Villa Esperanza • Orlando Letelier • Población Corvi • Oscar Castro • Colonial • Pasaje La Higuera.
	TOTAL 14 KM APROXIMADO

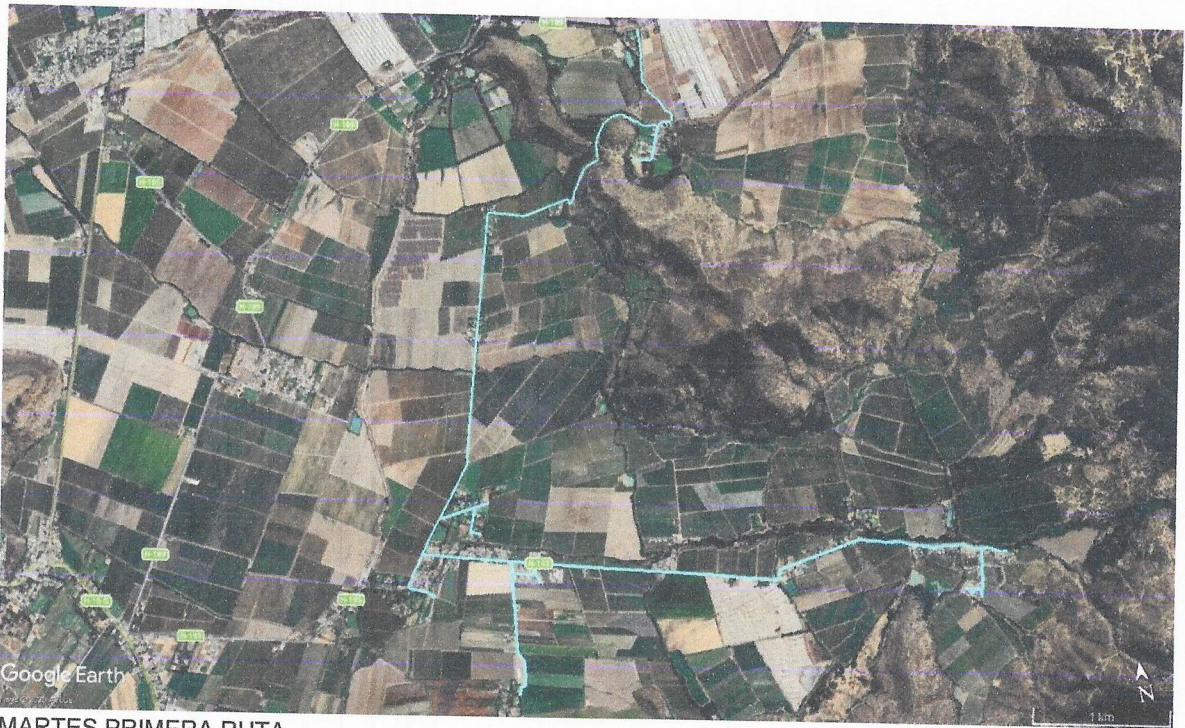


LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES PRIMERA RUTA



LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES SEGUNDA RUTA

DÍAS	SECTOR RURAL
martes 06:30 a 15:30	PRIMERA RUTA • San Joaquín • El Carmen Alto • El Carmen Bajo
	SEGUNDA RUTA • Avenida La Compañía Sur • Callejón Las Peras • Romeral
	TOTAL 31.4 KM APROXIMADO



MARTES PRIMERA RUTA



MARTES SEGUNDA RUTA

DÍAS	SECTOR RURAL
jueves 06:30 a 15:30	PRIMERA RUTA ● Tuncahue Hasta Puente Machalí Lado Oriente ● Tunca ● Miraflores SEGUNDA RUTA ● Av. la compañía ● Villa los andes ● Benito gálvez ● Las Delicias TOTAL 38.8 KM APROXIMADO



JUEVES PRIMERA Y SEGUNDA RUTA

5. EQUIPOS REQUERIDOS

Se requiere el arriendo de un camión recolector de residuos sólidos domiciliarios, que cumpla como mínimo con las siguientes condiciones:

- Año de fabricación 2020 o superior: El vehículo debe contar con su certificado de revisión técnica y de emisiones contaminantes vigente, cumpliendo con la normativa de plantas revisoras para vehículos pesados.
- Capacidad mínima de 19 m³ de alta compactación: La tolva debe garantizar una relación de compactación eficiente para optimizar los traslados al relleno sanitario.
- Sistema hidráulico completamente operativo: Sin fugas en mangueras, pistones o mandos, garantizando la presión de trabajo nominal establecida por el fabricante.
- Óptimas condiciones mecánicas, estructurales y de seguridad: El chasis y la carrocería no deben presentar fatiga de material, corrosión perforante ni reparaciones estructurales defectuosas que comprometan la seguridad vial.
- Con eje de levante: Funcional para optimizar el consumo de combustible y desgaste de neumáticos durante los trayectos en vacío hacia el relleno.
- Debe contar con alza contenedor modelo spider o equivalente: Sistema compatible con la norma DIN para el levante seguro de contenedores plásticos desde 120 a 1.100 litros.

6. ESPECIFICACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA

- Capacidad de la caja: 19 m³: Volumen útil de carga neta sin considerar la tolva de recepción.
- Ciclo de compactación: 17 a 20 segundos: Tiempo medido desde el inicio del movimiento de la placa prensa hasta su retorno a la posición de carga.
- Capacidad de la cola (hopper): 2,3 m³: Espacio destinado a la recepción inicial de los residuos antes de la compactación.
- Capacidad de estanque de percolados: 210 litros: Debe incluir válvula de descarga y asegurar la estanqueidad total para evitar vertidos en la vía pública conforme a normas sanitarias.

7. EQUIPAMIENTO MÍNIMO

- Sistema anti empotramiento para ciclistas: Barreras laterales de protección según la normativa vigente para prevenir accidentes de tránsito con usuarios vulnerables.
- Baliza trasera: Tipo LED de alta visibilidad para operaciones en condiciones de baja luminosidad o sectores rurales.
- Luces en zona de trabajo: Focos orientados hacia la tolva y estribos traseros para seguridad del personal en faena nocturna o madrugada.
- Pisaderas y pasamanos: Deben ser de material antideslizante, con drenaje de lodos y ubicadas según estándares de seguridad para el transporte de personal en marcha corta.
- Tapabarros: Instalados en todos los ejes para evitar la proyección de partículas y suciedad a otros vehículos.
- El vehículo deberá estar acondicionado según las normas de seguridad con juego de herramientas y rueda de repuesto, extintor, botiquín, señalizaciones y todas aquellas condiciones que exige la Ley de Tránsito y sus reglamentos.

8. INCLUSIONES DEL SERVICIO

El servicio de arriendo deberá considerar, como mínimo, lo siguiente:

- Ejecución de mantenciones preventivas: Realizadas estrictamente bajo la pauta del fabricante para asegurar la disponibilidad del equipo.
- Documentación legal al día: Incluye Permiso de Circulación, SOAP, Revisión Técnica y Certificado de Anotaciones Vigentes.
- Seguro de responsabilidad civil: Con cobertura para daños a terceros y propiedad pública/privada durante la operación.
- Servicio técnico en terreno: Respuesta en un máximo de 24 horas para reparaciones menores que no requieran traslado al taller.
- Provisión de camión-equipo de reemplazo: Ante fallas que superen las 24 horas, el contratista debe entregar un equipo de similares características técnicas para no interrumpir el servicio municipal.

9. PAUTA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE

- Cumplimiento obligatorio: El contratista debe ejecutar los servicios de mantenimiento (chasis y caja) en los intervalos de kilometraje u horas de motor definidos por la marca.
- Calidad de insumos: Uso de repuestos originales o certificados que no vulneren la garantía del equipo, sin costos adicionales para el municipio.
- Transparencia: Entrega de la pauta oficial y registro de las actividades realizadas antes y durante el servicio.

10. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- Entrega del camión en las condiciones de los presentes términos y en óptimas condiciones en la fecha que será coordinada con la unidad técnica
- Inducción técnica de operación del camión y sus sistemas al chofer designado por el municipio.
- Posterior a la inducción, la entrega del camión desde la base operaciones será con el estanque de combustible cargado.
- Autorizar la custodia del camión municipal en dependencias del municipio

- Entregar los documentos necesarios para que el municipio pueda gestionar la correspondiente tarjeta de combustible del vehículo de acuerdo al contrato de suministros vigentes del municipio.

11. RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO

- Provisión de conductor y peonetas.
- Provisión de combustible.
- Supervisión y control del uso correcto del equipo.
- Recepción técnica: Verificación diaria del estado y rechazo de equipos que no cumplan las condiciones de seguridad.
- Pagos en relleno sanitario: Los costos de disposición final en "La Yesca" son responsabilidad directa de la municipalidad.

12. DAÑOS A TERCEROS

Responsabilidad exclusiva: El contratista responderá civil y legalmente por siniestros derivados de fallas mecánicas por falta de mantenimiento o negligencia en la operación del equipo.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará mediante la emisión de una orden de compra y la aceptación de esta por parte del adjudicatario. El oferente adjudicado tendrá 2 días de plazo para la aceptación de la orden desde la notificación formal de la adjudicación.

14. UNIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Unidad Técnica del presente proceso corresponderá al Departamento de Aseo Ornato dependiente de la dirección de obras municipales de Codegua, o quien la subrogue o reemplace legalmente.

Dicha unidad será la responsable de la administración, supervisión y control de la correcta ejecución del contrato, correspondiéndole, entre otras funciones:

- a) Coordinar con el proveedor adjudicado la ejecución de los servicios.
- b) Supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia.
- c) Controlar el cumplimiento de los plazos de ejecución del servicio.
- d) Verificar la correcta ejecución de los servicios.
- e) Llevar el control del presupuesto disponible asociado a la presente contratación.
- f) Emitir la certificación de conformidad necesaria para la tramitación de los respectivos pagos.

15. LIBRO DE SERVICIO

El Contratista tiene la obligación de mantener un Libro de Inspección de Servicio (tipo manifold autocopiativo), el cual permanecerá bajo la custodia de la unidad técnica. Será responsabilidad del contratista revisarlo regularmente para atender las instrucciones registradas, las cuales tendrán carácter oficial. La imposibilidad de presentarse en el municipio no justificará el incumplimiento de las órdenes escritas. El contratista podrá solicitar a la unidad técnica copias digitales de los folios por

correo electrónico; sin embargo, cualquier anotación de su parte deberá realizarse estrictamente de forma física

16. FORMA DE PAGO.

El pago del producto adquirido se hará de manera mensual, luego de emitida la Orden de Compra, mediante cheque y a un plazo de 30 (treinta) días, a contar de la entrega y recepción de la factura en la Dirección de Administración de Finanzas, el pago se efectuará previa certificación conforme de la Unidad Técnica del contrato. El proveedor deberá adjuntar a la Factura el certificado N°30 "Antecedentes Laborales y Previsionales" actualizado.

Según lo indicado anteriormente, el proveedor no podrá indicar en la Factura 'Pago al Contado'. Deberá emitir la Factura al término de la entrega de los servicios mensualmente, o bien una fecha posterior.

La unidad municipal encargada del pago será la Dirección de Administración y Finanzas.

Las facturas deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Codegua, RUT 69.080.400-K, dirección; Avenida O'Higgins N.º 376, giro Fiscal, Comuna de Codegua. "al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada en formato PDF de forma inmediata al correo electrónico de la unidad técnica.

La factura debe ser entregada en Avenida O'Higgins N.º 376 Comuna de Codegua, e ingresada a través de la Oficina de Partes.

17. MULTAS

En la eventualidad de incumplimiento en las condiciones pactadas, el proveedor estará sujeto a las siguientes sanciones:

- a. Incumplimiento a las obligaciones generales establecidas en los presentes términos de referencia, multa 2 UTM, por cada vez que suceda.
- b. Por atraso en la entrega de los servicios, por un monto equivalente al 1% del valor mensual a contratar, por cada hora de atraso, con un máximo de 2 horas de atraso. Luego de este plazo, se descontará el día completo de acuerdo al monto indicado en el literal c) del presente artículo.
- c. Por atraso en la entrega de los servicios, por un monto equivalente al 5% del valor mensual a contratar, por cada día, con un máximo de 4 días de ausencia. Luego de este plazo, se podrá poner término al contrato de manera anticipada.
- d. En caso de no cumplir con las Garantías Técnicas ofrecidas, se aplicará una multa de 5 UTM, por cada vez que suceda.
- e. Incumplimiento de órdenes y/u observaciones de la unidad técnica: cualquier orden, observación e/o instrucción impartida por la unidad técnica a través del libro de servicio por vez que ocurra: 0,2% a 0,5% del valor mensual del contrato, dependiendo de la reiteración de la conducta. En este caso, la unidad técnica deberá dejar consignado en el libro de servicio, de la respectiva orden impartida al contratista, el valor de la multa a aplicar en la eventualidad que exista incumplimiento. De no quedar establecido el valor de la multa, el incumplimiento a la orden estipulada, se sancionará con el valor mínimo, es decir 0,2% del valor mensual a contratar. (menos grave).
- f. No presentar los camiones ofertados, según requerimientos técnicos presentados, 1% del valor mensual a contratar por día.

La aplicación de las multas se hará administrativamente, y se deducirá de los pagos.

El valor de la UTM que se aplicará, corresponderá a la del mes en que fue consignada la falta por parte de la Unidad Técnica.

Cualquiera de las faltas antes mencionadas, se considerará un incumplimiento grave de las obligaciones contraídas en el presente proceso.

Aplicada una multa, procederá a favor del contratado los recursos de reposición jerárquico y extraordinario de revisión, los que deberán interponerse en el plazo y resolverse en la forma y condiciones establecidas en los artículos 59 y siguientes de Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos.

Si el monto de las multas aplicadas sobrepasa el 15% del valor del contrato, el Municipio podrá poner término al contrato unilateralmente en forma administrativa.

18. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS Y PROCEDENCIA DE RECURSOS.

Detectada una situación, que amerite la aplicación de multa con cargo al cobro de la orden de compra, la Unidad Técnica notificará inmediatamente de ello al proveedor a través del libro de servicio, iniciándose un plazo de 10 días hábiles contados desde la anotación, en los que el proveedor puede evacuar sus descargos ante la unidad técnica o quien le subrogue.

Vencido el plazo para formular los descargos, el municipio evaluará dentro de cinco días hábiles la aplicación de la multa.

La resolución que se pronuncie sobre la aplicación de la multa podrá ser impugnada ante el alcalde dentro del término de cinco días hábiles administrativos, contados desde la notificación de la Resolución, Decreto Alcaldicio o documento que disponga la aplicación de la multa, fundándose en nuevos antecedentes, quien decidirá en definitiva si procede o no dicha aplicación en el término de 5 días.

19. ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

El proponente deberá adjuntar los siguientes archivos:

- a. Ficha de identificación del oferente que indique nombre del representante RUT, domicilio de la empresa y domicilio de la base de operaciones.
- b. Patente al día, para acreditar residencia del oferente y giro comercial acorde a los servicios solicitados en las presentes bases.
- c. Tanto para personas naturales como jurídicas: Certificado N°30 "Certificado de antecedentes laborales y previsionales" emitido por la dirección del trabajo o entidad autorizada, con una antigüedad no superior a 30 días, a contar de la fecha de apertura del proceso de compra.
- d. Certificado de inscripción (Padrón), del o los vehículos ofertados, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- e. Permiso de circulación vigente del o los vehículos ofertados.
- f. Revisión Técnica u Homologación vigente, del o los vehículos ofertados.
- g. Copia de original de seguro automotriz obligatorio
- h. Copia de seguro para terceros.
- i. El Currículum del proponente destacando los contratos y/o prestaciones realizadas similares al objeto de esta compra, indicando nombre del contratante, teléfono,

- fecha, nombre de contacto, montos, además declarará los años de experiencia, y los rubros en los que mantiene experiencia.
- j. Los Certificados emitidos por los mandantes, en los que se convenga la conformidad de los suministros y servicios objeto de la presente compra, acreditando la calidad en la prestación de ellos. Estos certificados deberán acreditar experiencia, calidad y/o conformidad en prestaciones de suministro realizadas con anterioridad a diferentes organismos (públicos y/o privados).
 - k. Ficha Técnica, que indique las especificaciones técnicas del vehículo, fotografías y cualquier otra especificación que permita verificar el cumplimiento de las características del servicio solicitadas en los términos de referencia.

20. OFERTA ECONÓMICA.

Además, deberá incorporar como archivo digital adjunto la Oferta Económica. La oferta económica deberá considerar el valor mensual y total del servicio de arriendo de un (01) camión recolector sin conductor, ni peonetas, por 4 meses valores netos y totales.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tabla 1: Criterios de evaluación.

Criterios de Evaluación			
N°	Factor	Forma de evaluación	Puntaje
a	Oferta Económica	Se evaluará con el puntaje máximo la oferta más económica.	40
b	Experiencia	Se evaluará la experiencia que posee el oferente, a mayor experiencia, mayor puntaje.	30
c	Requisitos del vehículo	Se evaluará el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos al camión y su año de fabricación.	20
d	Territorialidad	Se evaluará la cercanía del oferente con respecto a la comuna de Codegua	10

Fuente: Elaboración propia.

a. Oferta Económica (40 puntos).

En la evaluación de las ofertas se aplicará el análisis de Mínimo Costo, donde se considerará la relación entre cada oferta (en pesos chilenos) y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left(\frac{Oferta\ mínima}{Oferta\ evaluada} \right) * 40$$

b. Experiencia (30 puntos).

Tabla 2: Puntaje a otorgar por factor “Experiencia”.

Sub-factores	Puntos
Presenta 03 o más Certificados de Conformidad u órdenes de compra	30
Presenta 02 Certificados de Conformidad u órdenes de compra	20
Presenta 01 Certificado de Conformidad u órdenes de compra	10

No presenta Certificados de Conformidad u órdenes de compra	No evaluable
---	--------------

Fuente: Elaboración propia.

c. Requisitos técnicos del vehículo” (20 puntos).

De la ficha técnica del vehículo ofertado se evaluará si cumple con los requisitos exigidos en los términos de referencia y el año de fabricación.

Tabla 4: Puntaje a otorgar por factor “Requisitos técnicos del vehículo”.

Sub-factores	Puntos
El camión propuesto cumple con el 100% de los requisitos técnicos mínimos exigidos y su año de fabricación es igual o superior a 2025.	20
El camión propuesto cumple con el 100% de los requisitos técnicos mínimos exigidos y su año de fabricación está entre los años 2023 y 2024.	10
El camión propuesto cumple con el 100% de los requisitos técnicos mínimos exigidos y su año de fabricación está entre los años 2020 y 2022.	05
El camión propuesto posee un año de fabricación inferior a 2020 o no cumple con alguno de los requisitos técnicos mínimos obligatorios	No Evaluable

Fuente: Elaboración propia.

d. Territorialidad (10 puntos).

Tabla 3: Subcriterios a evaluar en “Territorialidad”.

SUBCRITERIO	PUNTAJE
Comunas de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins	10
Regiones Metropolitana y del Maule	05
Otras regiones del territorio nacional.	01

Fuente: Elaboración propia

22. PUNTAJE

El puntaje total de la propuesta, será la suma de los puntajes obtenidos en cada factor. El puntaje máximo a obtener será de 100 puntos.

El puntaje mínimo que se aceptará para las ofertas, será de 60 puntos. Si ninguna de las ofertas obtiene un puntaje mayor o igual a 60 puntos, la adjudicación se declarará desierta, por no tener ofertas convenientes para los intereses de la Municipalidad.

Cumplidas las condiciones técnicas descritas y de publicación económica, será adjudicada la propuesta que presente las condiciones más ventajosas para el municipio.

23. DESEMPATE DE OFERTAS

En el evento de tener ofertas empatadas en puntaje, prevalecerá la asignación según los siguientes criterios y en el siguiente orden:

- Oferta económica
- Experiencia.
- Requisitos técnicos del vehículo
- Territorialidad



The image shows a handwritten signature in purple ink. To the left of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE GUAYAS" around the top edge, "DIRECTOR DE OBRAS" in the center, and "CODEGUA" at the bottom. The signature is written over the stamp.

GUILLERMO GAETE CAMPOS
DIRECTOR DE OBRAS